

**Quillota, 07 de junio de 2023.-  
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.M. NUM: 2.729 /VISTOS:**

1. Memorándum N° 809 de 22 de mayo de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas, con V° B° de Director de Administración y Finanzas, en que solicita se dicte Decreto Municipal que apruebe Patente de Alcoholes Tipo C) Restaurante Nocturno a **MARÍA FERNANDA GARRIDO DURÁN**, RUT N° **17.635.341-4**, ubicada en **CALLE 21 DE MAYO N° 23, QUILLOTA**;
2. Carta presentada por **MARÍA FERNANDA GARRIDO DURÁN**, el 7 de diciembre de 2022, en Unidad de Rentas y Patentes, exponiendo proyecto de emprendimiento a Concejo Municipal;
3. Memorándum N° 48, de diciembre de 2022, de Coordinadora Comunal Senda Previene a Jefe de Rentas y Patentes, en respuesta a Memorándum N° 1921, de 15 de diciembre de 2022;
4. Correo electrónico de Coordinadora de Unidad de Gestión Territorial Dideco, de 15 de diciembre de 2022, señalando que en la dirección indicada, no se encuentra ninguna Junta de Vecinos con vigencia a la fecha;
5. Memorándum N° 55 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, de 4 de enero de 2023, solicitando incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento en forma previa de patente;
6. Formulario de solicitud de patente municipal, presentado por **MARÍA FERNANDA GARRIDO DURÁN**, de 22 de marzo de 2023;
7. Fotocopia Cédula de Identidad de María Fernanda Garrido Durán, solicitante;
8. Memorándum N° 715, de 3 de mayo de 2023, de Jefe de Rentas y Patentes (S) a Sr. Alcalde, solicitando incorporar en tabla de Concejo Municipal pronunciamiento en forma definitiva de patente;
9. Certificado de Antecedentes de María Fernanda Garrido Durán, Folio N° 500497362079, de 10 de marzo de 2023;
10. Declaración Jurada Notarial de María Fernanda Garrido Durán, sobre prohibiciones del Art. 4 de la Ley N° 19.925, de 10 de marzo de 2023;
11. Certificado de Inicio de Actividades;
12. Recepción de Aviso de Cambio de Giro, Número de transacción 7010642701, de 17 de abril de 2012;
13. Resolución Sanitaria N° 2699, de Seremi de Salud Región de Valparaíso, de 18 de julio de 1996;
14. Certificado N° 95, Cambio de Razón Social de Resolución de Autorización N° 2699, a María Garrido Durán;
15. Comunicación de Inicio de Actividades SAG, de 15 de marzo de 2023;
16. Contrato de Arrendamiento entre Sociedad Abraham Zedán y Cía. Ltda. y María Fernanda Garrido Durán, ante Notario Público Julio Abuyeres Jadue, de 1 de junio de 2011;
17. Certificado de Zonificación Folio N° 4708, Rol N° 125-3, de 10 de marzo de 2023;

**NOTAS:**

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

**DISTRIBUCIÓN:**

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes  
**FGC/DMB/LCO/cps/hhmm.-**

18. Permiso y Recepción simultánea de obra menor N° 3, Rol N° 125-3, de 28 de noviembre de 2022;
19. Ord. N° 318/2023, de 2 de mayo de 2023, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente de María Fernanda Garrido Durán, ubicada en Calle 21 de Mayo N° 23, Quillota, cumple con las Normas Específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
20. Informe N° 145/2023, de 3 de abril de 2023, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes;
21. Decreto Alcaldicio N° 4.786 de 19 de mayo de 2023, aprueba la autorización de funcionamiento de la patente tipo C) Restaurante Nocturno, a María Fernanda Garrido Durán, ubicada en Calle 21 de Mayo N° 23, Sector Plaza Los Ceibos, Quillota;

Decreto Alcaldicio N° 5766 de 09 de mayo de 2022 que ordenó autorizar delegar funciones a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota, respecto del visado y firma de Decretos de Documentos que tienen relación con la gestión de materias de la Unidad de Rentas y Patentes, dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas y Decreto Alcaldicio N°6007 de 16 de mayo de 2022 que ordenó complementar VISTO N°1 y Numerando Primero de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°5766 de 09 de mayo de 2022 en el siguiente sentido: Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota o quien le subroge;

22. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **APRUÉBASE** la siguiente Patente de Alcoholes, Tipo C) Restaurante Nocturno

NOMBRE	MARÍA FERNANDA GARRIDO DURÁN
RUT	17.635.341-4
DOMICILIO COMERCIAL	CALLE 21 DE MAYO N°23, SECTOR PLAZA LOS CEIBOS, QUILLOTA
GIRO PRINCIPAL	RESTAURANTE CON VENTA DE ALCOHOL NOCTURNO
CÓD.ACTIV. ECONÓMICA	561000

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** el Jefe de Rentas y Patentes y el Director de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



**FERNANDO GARCIA CORVALAN**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**

**NOTAS:**

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

**DISTRIBUCIÓN:**

1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes  
**FGC/DMB/LCO/cps/hhmm.-**